

(7247) PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2022-00402 DE:CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CONTRA: SANDRA BETANCURT PINEDA

Edwin Olaya <judicial@hevaran.com>

Jue 29/09/2022 12:53 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

JUEZ 54 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00402

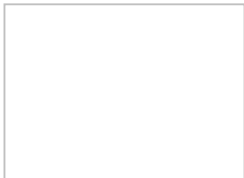
Demandante: **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

Demandado: **SANDRA BETANCURT PINEDA**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto.

Atentamente,



EDWIN OLAYA

Apoderado Colsubsidio

C.C. 80.090.399 de Bogotá

T.P. 160.508 C.S. de la J.

Carrera 16A #78-11 Of 301

(601)7954300 Ext 2201 3203425364

judicial@hevaran.com

Bogotá - Colombia

NOTIFICACIONES: Me permito informar a este despacho que mi actual correo electrónico para notificaciones es judicial@hevaran.com el cual se encuentra actualizado en el SIRNA.

TM 2022-22583

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.



HEVARAN

Carrera 16A No. 78-11 Oficina 301 Bogotá D.C.

judicial@hevaran.com

7247-019-2022-22583

Página 1 de 1

Doctora

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

JUEZ CINCUENTA Y CUATRO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO DE BOGOTA

KR 10 14-33 PISO 13

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00402

Demandante: **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

Demandado: **SANDRA BETANCURT PINEDA**

EDWIN JOSE OLAYA MELO, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderado de la demandante, debidamente reconocido en el proceso, dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 02 de septiembre de 2022 que ordena seguir adelante con la ejecución, procedo a presentar liquidación de crédito en el presente proceso de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P.

Dejo constancia que se aplican los abonos efectuados por el demandado desde la presentación de la demanda hasta **SEPTIEMBRE 29 DE 2022**. Los pagos realizados con posterioridad a esa fecha serán aplicados en actualización del crédito en oportunidad procesal.

NOTIFICACIONES: Me permito informar a este despacho que mi actual correo electrónico para notificaciones es judicial@hevaran.com el cual se encuentra actualizado en el SIRNA.

De la Señora Juez,

EDWIN JOSE OLAYA MELO

C.C. No. 80.090.399 de Bogotá D.C.

T.P. No. 160.508 del C. S. de la J.

Procesado: TMariño

LIQUIDACION DE INTERESES POR: \$ 5.000.000,00

DESDE 14/03/2022 Hasta 29/09/2022

DESDE	HASTA	TASA	MORA	DIAS	INTERESES	TOTAL	ABONOS	SALDO
14/03/2022	31/03/2022	18,47 %	2,31 %	18	\$ 69.262,50	\$ 5.069.262,50	\$ 0,00	\$ 5.069.262,50
01/04/2022	30/04/2022	19,05 %	2,38 %	30	\$ 119.062,50	\$ 5.188.325,00	\$ 0,00	\$ 5.188.325,00
01/05/2022	31/05/2022	19,71 %	2,46 %	31	\$ 127.293,75	\$ 5.315.618,75	\$ 0,00	\$ 5.315.618,75
02/06/2022	30/06/2022	20,40 %	2,55 %	29	\$ 123.250,00	\$ 5.438.868,75	\$ 0,00	\$ 5.438.868,75
01/07/2022	31/07/2022	21,28 %	2,66 %	31	\$ 137.433,33	\$ 5.576.302,08	\$ 0,00	\$ 5.576.302,08
01/08/2022	31/08/2022	22,21 %	2,78 %	31	\$ 143.439,58	\$ 5.719.741,67	\$ 0,00	\$ 5.719.741,67
01/09/2022	29/09/2022	23,50 %	2,94 %	29	\$ 141.979,17	\$ 5.861.720,83	\$ 0,00	\$ 5.861.720,83

CAPITAL:	\$ 5.000.000,00
INTERESES CORRIENTES:	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS:	\$ 861.720,83
CAPIT.+INTERESES:	\$ 5.861.720,83
ABONOS:	\$ 0,00
SALDO (CAPIT.-ABONOS+INTERESES)	\$ 5.861.720,83